ACTA DE LIQUIDACIÓN.

En el municipio de Briceño (Boyacá), a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2026, se reunieron las siguientes personas, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), obrando como CONTRATANTE del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-042-2026** que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE DANZA Y UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PARA LA BANDA MUSICO MARCIAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ."**, de una parte; y por la otra **JUVER ROLANDO PACHÓN ORTEGÓN,** identificado con C.C. No. 1.053.328.208, expedida en Chiquinquirá – Boyacá, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato, teniendo como soporte el acta de recibo final a satisfacción debidamente aprobada por la supervisión y demás documentos relacionados que hacen parte integral de la presente liquidación.

GENERALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-042-2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT No.	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	JUVER ROLANDO PACHÓN ORTEGÓN.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.053.328.208, expedida en Chiquinquirá – Boyacá
OBJETO:	SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE DANZA Y UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PARA LA BANDA MUSICO MARCIAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL PESOS, ($ 32.270.000,00) M/CTE.
VALOR ADICION:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 8.500.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 40.770.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato se cancelará: A través de **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN INICIAL:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
PRORROGA:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
FECHA FIRMA CONTRATO:	11 DE JUNIO DEL AÑO 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	12 DE JUNIO DEL AÑO 2026.
FECHA ACTA INICIO:	12 DE JUNIO DEL AÑO 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 02:	03 DE JULIO DEL AÑO 2026.
FECHA ACTA DE TERMINACION:	21 DE JULIO DEL AÑO 2026.
FECHA PRESENTE ACTA:	05 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

CONSIDERACIONES:

1. El supervisor del contrato deja constancia que el contrato de la referencia fue ejecutado con la calidad requerida, de conformidad al acta de recibo final suscrita entre las partes.

2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio de Briceño (Boyacá), por motivos que le sean imputados durante la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-042-2026.**

3. El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-042-2026**, en tal virtud, la Supervisión deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido ley, por lo tanto, se garantiza al Municipio de Briceño, que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

4. Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor del contrato.

5. Que, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de esta, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
ADICIONES EN TIEMPO:

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES EN VALOR:

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	21 DE JULIO DEL AÑO 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO (VALOR MAS ADICIONES):	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 40.770.000,00) M/CTE.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	21 DE JULIO DEL AÑO 2026

BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL:	**$ 32.270.000,00**
VALOR ADICION:	$ 8.500.000,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES:	**$ 40.770.000,00**
VALOR ANTICIPO:	$ 00,00

VALOR EJECUTADO:	**$ 40.770.000,00**
VALOR A GIRAR POR EL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (PAGO FINAL):	**$ 40.770.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 00,00

CLAUSULAS:

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-042-2026**, cuyo objeto: **"SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE DANZA Y UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PARA LA BANDA MUSICO MARCIAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ.,"** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Briceño – Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-042-2026**, Cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE DANZA Y UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PARA LA BANDA MUSICO MARCIAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ.".**

3. El valor ejecutado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-042-2026**, Cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE DANZA Y UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PARA LA BANDA MUSICO MARCIAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".** Asciende a la suma **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 40.770.000,00) M/CTE**

4. Se deja constancia que el contratista recibirá un Único pago por valor **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 40.770.000,00) M/CTE.,** al cual se le realizaran las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y estampillas municipales. Cumplido el pago mencionado el contratista declara estar a paz y salvo por todo concepto.

5. Queda entendido que el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-042-2026**, Cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TRAJES FOLCLORICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE DANZA Y UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PARA LA BANDA MUSICO MARCIAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ.",** se liquida con la presente acta, dejando constancia que no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Briceño, Boyacá y el Asociado.

En constancia se firma a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2026, por quienes en ella intervinieron:

EL MUNICIPIO;

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA;

JUVER ROLANDO PACHÓN ORTEGÓN
C.C 1.053.328.208, expedida en Chiquinquirá – Boyacá
Contratista

Proyectó: Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno *Revisó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno* *Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde*